

9L1693494



FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ
Notario
C/ Monte Esquiliza, 6
28010 MADRID
Tel.: 91 418 32 80 Fax: 91 418 32 80



04/2

ESCANEAR

ACTA A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD "LLORENTE & CUENCA AMÉRICA, S.L."_____

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO._____

EN MADRID, a dieciocho de Diciembre de dos mil nueve._____

Ante mí, FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en la misma,_____

COMPARECE:_____

DOÑA OLGA CUENCA COT, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, con domicilio profesional en Madrid (Hermanos Bécquer, 4) y Documento Nacional de Identidad número 35.018.117-L._____

Interviene en nombre y representación como Administradora Solidaria de la sociedad **"LLORENTE & CUENCA AMERICA, S.L."**, con C.I.F. número B-82689175, domiciliada, en Madrid, calle Hermanos Bécquer, 4, 6ª; constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de J.A. LLORENTE & O. CUENCA

AMERICA, S.L., mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Gerardo Muñoz de Dios, el 9 de Mayo de 2.000, número 3.025 de protocolo; cambiada su denominación por la que actualmente ostenta, mediante escritura de 31 de Marzo de 2.006, autorizada por el Notario de Madrid don José Villaescusa Sanz, número 1.974 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.413, folio 156, sección 8ª, hoja número M-258779, inscripción 1ª._____

Comprende su objeto social, entre otras actividades, la prestación de los servicios de consultoría de comunicación, imagen y relaciones públicas, lo que incluye la realización de todo tipo de actividades en estas áreas._____

Para dicho cargo fue designada por tiempo indefinido y aceptó, en la escritura fundacional de la sociedad, copia autorizada de la cual tengo a la vista, la considero suficiente y devuelvo al interesado._____

Me asevera la plena vigencia de su cargo, así como la capacidad jurídica de la entidad que representa. Manifiesta dicha señora que los datos de identificación de la entidad que representa y,

04/2009



9L1693493



especialmente, el objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados anteriormente en virtud los documentos fehacientes que me han sido por ella presentados. _____

Juzgo a la compareciente, según interviene, con interés legítimo para instar la presente acta, y, al efecto, _____

ME REQUIERE

a mí, el Notario, que lo acepto, para que de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 207 del Reglamento Notarial, legitime la firma que la compareciente ha estampado, en mi presencia, en un documento no notarial redactado en idioma castellano por una sola de sus caras, relativo a concesión de poderes por su representada, que declara va a surtir efectos en Ecuador y en cuyo país está previsto o se exige dicha forma documental, declarando que la firma estampada en dicho documento, es la que habitualmente utiliza en todos sus actos. _____

La compareciente declara que conoce perfectamente el contenido y alcance de dicho documento, queriendo que el mismo produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las Leyes del país al que va dirigido.

La compareciente, me entrega a mi el Notario el referido documento, del que realizo fotocopia que dejo unida a esta matriz para que de la misma forme parte integrante._____

Yo, el Notario, hago constar, que con esta misma fecha, he autorizado testimonio de la firma en el documento ya mencionado, perteneciente a la compareciente, mediante el cual, se acredita el hecho de que la firma allí estampada es la que corresponde a dicha señora._____

La compareciente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley de las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la



PODER ESPECIAL

Yo, Olga Cuenca Cot, en mi calidad de administradora solidaria de LLORENTE & CUENCA AMERICA S.L., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en la ciudad de Madrid, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de LLORENTE & CUENCA AMERICA S.L., y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de Madrid, a dieciocho del mes de diciembre de 2009

9L1693491

04/2009



jcalafat
DILIGENCIA 207

LEGITIMACION. - YO, FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ, Notario de esta Capital y Colegio, DOY FE, Que, considero legítima la firma y rúbrica que antecede de DOÑA OLGA CUENCA COLT, con D.N.I. número 35.018.117-L, según me ha acreditado, por haber sido puesta ante mí, y que está estampada al final del documento que antecede, extendido en el anverso del presente folio de papel común que numero, reintegro y sello con el sello de la Notaria. Hago constar, que la mencionada Sra. Cuenca Colt actúa en nombre y representación de la mercantil LLORENTE & CUENCA AMERICA, S.L., resultando todo ello de acta autorizada ante mí, en virtud del Artículo 207 del Reglamento Notarial, el día 18 de Diciembre de 2009, número 2.654 de orden de mi protocolo.

En Madrid, a 18 de Diciembre de 2009.

0,15 € SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NINE PRIUS FIDE A080936450



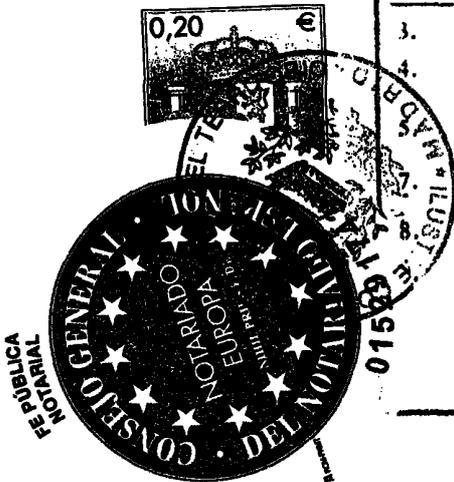
ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Para la sociedad requirente, la expido en cuatro folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9L, números 1693494, y los tres siguientes en orden correlativo decreciente, que signo, firmo, rubrico y sello, en MADRID, a dieciocho de diciembre de dos mil nueve. DOY FE.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. FRANCISCO*
Aguilar González
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO
En Madrid 6. El *30 DIC. 2009*
Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
Con el número *71431*
Sello/timbre: 10. Firma:
[Signature]

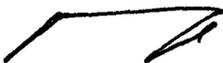


Don Miguel Ángel Mestanza Iturmendi
Firma delegada del Decano

PODER ESPECIAL

Yo, Olga Cuenca Cot, en mi calidad de administradora solidaria de LLORENTE & CUENCA AMERICA S.L., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en la ciudad de Madrid, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de LLORENTE & CUENCA AMERICA S.L., y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de Madrid, a dieciocho del mes de diciembre de 2009



LEGITIMACION.- YO, FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ

Notario de esta Capital y Colegio, DOY FE, Que
considero legítima la firma y rúbrica que antecede
de DOÑA OLGA CUENCA COLT, con D.N.I. número
35.018.117-L, según me ha acreditado, por haber
sido puesta ante mí, y que está estampada al final
del documento que antecede, extendido en el anverso
del presente folio de papel común que numero,
reintegro y sello con el sello de la Notaria. Hago
constar, que la mencionada Sra. Cuenca Colt actúa
en nombre y representación de la mercantil LLORENTE
& CUENCA AMERICA, S.L., resultando todo ello de
acta autorizada ante mí, en virtud del Artículo 207
del Reglamento Notarial, el día 18 de Diciembre de
2009, número 2.654 de orden de mi protocolo.

En Madrid, a 18 de Diciembre de 2009.



0,15
SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE
A080936450

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0147214622





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de

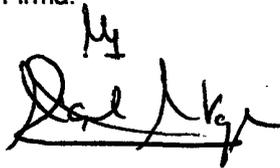
D./D^a D. Francisco Aguilar González
de fecha 18/12/2009



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por
D. Francisco Aguilar González
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 30 de Diciembre de 2009
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero 71443
9. Sello/timbre
10. Firma: 

0,20

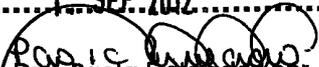


Don Miguel Ángel Mestanza Iturmendi
Firma delegada del Decano.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....0..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 12 SEP 2012


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO